



# Mi Universidad

**Súper Nota**

*Nombre del Alumno: Odette Sayuri Ruiz Dávila*

*Nombre del tema: Aspectos generales de bioética y Bioética en la enfermería*

*Parcial: 1º*

*Nombre de la Materia: Bioética*

*Nombre del profesor: Luis Ángel Galindo Arguello*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería*

*Cuatrimestre: 2º*

# Aspectos Generales De Bioética

## Bioética

La bioética es el conjunto del conocimiento biológico (Bio) y el conocimiento de los sistemas de valores humanos (ética)



## Ética

La ética se basa en la parte filosófica que se dedica a la reflexión sobre la moral.



## La vida según ciencias biológicas

- la vida no existe, no hay más que seres vivos
- pedir una definición de vida es pedir algo acerca de lo cual no se llega a ningún acuerdo satisfactorio
- se puede caracterizar la vida, mas no definirla
- se pueden establecer las leyes de la vida, pero no se debe esperar del biólogo alguna respuesta acerca de la íntima esencia de la vida
- la vida es un axioma, un dato primordial que debe ser simplemente aceptado, no explicado

## La vida según la filosofía

- **Sócrates:** enunció que la esencia del hombre radicaba en su alma, por lo que alma y cuerpo comenzaron a diferenciarse como elementos integrantes de toda vida humana.
- **Platón:** reconoció la primacía del alma sobre el cuerpo, entendiendo que éste no era más que un obstáculo o cárcel para el alma que preexiste y lo sobrevive
- **Aristoteles** distinguía a la vida humana era la presencia en ella de la razón o alma racional.



## Proceso de humanización



Llamamos humanización al proceso evolutivo que supone la maduración de las capacidades cognitivas y emocionales de la conciencia reflexiva humana por una auto-transcendencia activa de la materia hacia el espíritu. Esta auto-transcendencia activa supone la dinámica creadora de Dios. La vida humana es vida personificada, es la vida de la persona que se distingue por ser consciente y voluntaria, es decir, es vida que llega a tener conciencia de sí misma y elige alternativas de desarrollo individual y social.



# Dignidad de la persona



El término dignidad posee muchos significados. Ello se debe a que designa una realidad muy rica, que puede ser contemplada desde diversas perspectivas. Entre dichas acepciones, destaca la que entiende la dignidad como un principio ético-jurídico, fundamento de la bioética y el bioderecho. indica una cualidad indefinible y simple. Su comprensión intuitiva sólo puede ser facilitada por medio de ejemplos o paráfrasis.

## Tipos De Dignidad

➔ **Moral:** dignidad arraigada en el ser y una dignidad arraigada en el obrar. La dignidad del obrar es la dignidad ética y se refiere a la naturaleza de nuestros actos.

➔ **Ontológica:** se refiere al ser. es afirmar que goza de una dignidad y, por lo tanto, es merecedora de un respeto y de una consideración

## La Moral

La **Moral**, es parte de las tradiciones y costumbres del grupo humano, unidos por un interés común.

### Características:

- Aquellos fenómenos que son estudiados por la ética.
- Incluye el conjunto de los deberes del hombre
- Se refiere al deber ser
- El individuo moralmente bueno debe practicar cosas buenas

## La Ética

La **Ética:** sirve de guía para la toma de decisiones adecuadas con el objetivo de que al brindar los cuidados se pase de los hechos a los valores y a los deberes. La profesión de enfermería fue moldeando su propio perfil ético a lo largo de la historia y así se constata la existencia de tres tipos de ethos.

### Tipos De Ethos:

- **El ethos altruístico o altruista:** Su característica principal era la amistad o el amor al ser humano, a la humanidad.
- **El ethos agápico:** fue el ethos de la enfermería en la cristiandad antigua y en la edad media. Hacían de su trabajo una obra de misericordia y establecían condiciones igualitarias de tratamiento y valoración terapéutica y moral de la convivencia con el dolor
- **El ethos filantrópico:** surgió en la modernidad con el fenómeno creciente de la secularización y consecuentemente del pluralismo.





## Valores universales:

Conjunto de normas de convivencia validas en un tiempo y época determinada.

- Amor
- Amistad
- Bondad
- Confianza
- Fraternidad
- Respeto
- Responsabilidad
- solidaridad
- Honor
- Honradez
- Justicia
- Libertad
- Paz
- Tolerancia
- Valentía
- Verdad



## Derechos Humanos



Los D.H. son categorías jurídicas del Derecho Positivo vigente, pero también categorías éticas que expresan valores básicos introducidos en el campo de la norma jurídica, es decir, que los D. H. son proféticos universales y meta jurídica y por ello van más allá de las concreciones históricas de donde surgieron.



## Igualdad Humana

Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil.



## Declaracion Universal De Los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.



## *Surgimiento De La Bioética*

La bioética surge ante la necesidad de responder y tratar de solucionar los grandes conflictos que plantean hoy los hechos científicos y las tecnologías, su uso y aplicación al ser humano, a la vida y a la supervivencia en el planeta. 'La Bioética designa la investigación del conjunto de exigencias del respeto y de la promoción de la vida y de la persona en el campo biomédico.



## *Principios de bioética en el personal de salud*

Representa una guía de conducta en el ejercicio profesional, con el fin de resolver diferencias en la prestación de los servicios a los enfermos y a sus familiares, así como entre personas y profesionales que intervienen en acontecimientos de la vida, particularmente relacionados con la Medicina y la salud.

- **Juramento Hipocrático:** menciona que el médico debe actuar siempre en beneficio del paciente



# Bioética En Enfermería



## Conceptos

### Profesión

puede definirse como una actividad permanente que sirve de medio de vida y que determina el ingreso a un grupo profesional determinado.

### Deontología

La deontología es el conjunto de principios y reglas que han de guiar una conducta profesional. El código de ética y deontología constituye el conjunto de preceptos de carácter moral que aseguran una práctica honesta y una conducta honorable a todos y cada uno de los miembros de la profesión.



## La Enfermería Como Profesión

La enfermería como profesión se fue perfilando a través de los años. La enfermería como profesión surge incipiente con Florence Nightingale, quien establece las bases de una formación formal para enfermeras.

Características profesionales (Ellis y Hartley):

- *Respecto a tener un cuerpo definido y organizado de conocimientos intelectuales que puedan ser aplicables a la actividad del grupo.*
- *Respecto a la utilización del método científico*
- *Formar los profesionales en instituciones de alto nivel educacional*
- *Funcionar con autonomía en la formulación del control profesional de sus actividades profesionales.*
- *Desarrollar un código de ética profesional*
- *Reconocer a la profesión como una contribución a la sociedad por los servicios que presta*
- *Realizar esfuerzos para ofrecer compensación a los profesionales por medio de autonomía, desarrollo profesional y seguridad económica.*



## Códigos De Ética En Enfermería

Un código de ética para enfermería debe constituirse necesariamente en una guía de conducta, con fundamentos que unifiquen y delimiten los conceptos sobre el hombre, la sociedad, la salud y la propia enfermería. La observancia del Código de Ética, para el personal de enfermería nos compromete a:

- Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos
- Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos.
- Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende
- Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud
- Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgo o daño a la propia persona o a terceros.
- Evitar la competencia desleal y compartir con estudiantes y colegas experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.
- Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo a su competencia profesional.
- Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.
- Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales.



## Derechos Del Paciente

Los usuarios tienen derecho a que los servicios de salud se otorguen con equidad, a recibir atención con integralidad y a no ser discriminados por cuestiones de raza, etnia, religión o algún estigma social.

- Recibir atención médica adecuada.
- Recibir trato digno y respetuoso.
- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
- Decidir libremente sobre tu atención.
- Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado.
- Ser tratado con confidencialidad.
- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión
- Recibir atención médica en caso de urgencia.
- Contar con un expediente clínico.
- Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida.





# Responsabilidad profesional de enfermería



La enfermera (o) tiene el deber de no dañar, y cuando no cumple con ello, comete un acto ilícito, por lo tanto, será responsable del daño y deberá pagar por él. Así, la responsabilidad civil es la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados por un hecho ilícito o por un riesgo creado.

Tipos De Responsabilidad:

- **Responsabilidad por los hechos propios:** Cada quién es responsable de su propia conducta.
- **Responsabilidad por hechos ajenos:** Se refiere a la responsabilidad de las personas de evitar que otras cometan hechos dañinos.
- **Responsabilidad por obra de las cosas:** Se considera que, si el daño fue causado por cosas u objetos, el dueño de ellos será responsable de las consecuencias.
- **Responsabilidad penal:** Este tipo de faltas en su mayoría, están establecidas en el Código Penal Federal y en las leyes reglamentarias, relativas al ejercicio de las profesiones, y en un momento dado, aunque no haya una legislación específica, pueden aplicarse a la enfermería. Los más comunes son:
  - Revelación de secretos
  - Responsabilidad profesional
  - Falsedad
  - Usurpación de profesión
  - Lesiones y homicidios
  - Aborto
  - Abandono de personas



## Respeto a la intimidad y secreto profesional



La intimidad es un criterio único para cada individuo, siendo subjetivo e influenciado por factores como la educación, la edad, el sexo, la etnia, la religión, etc. Para mejorar la intimidad de los pacientes es fundamental incorporar pautas de comportamiento donde los profesionales tengan presente al paciente como una persona y no como un simple objeto de cuidado. El derecho a la intimidad debe ser preservado desde dos aspectos:

- La confidencialidad o protección de los datos relativos a la salud del paciente
- La protección de la intimidad personal que tiene su punto de partida en la intimidad corporal y llega a la del constructo de los valores y creencias.



# Consentimiento informado



El consentimiento a la indicación médica se hace sobre la base de la información que posee el paciente en relación con su enfermedad, pronóstico y opciones de tratamiento. Surge entonces la pregunta de qué debe saber el paciente. La respuesta dependerá del marco ético en que se mueva el médico: si su conducta se rige por el principio de proporcionar al paciente el máximo beneficio, retendrá información si considera que esta provocará angustia, depresión o aun reacciones autodestructivas. Por el contrario, si las acciones del médico giran alrededor del respeto por la autonomía del paciente, le proporcionará toda la información necesaria antes de tomar una decisión.

## Participación de enfermería

La participación de Enfermería en el Consentimiento Informado, se hace necesaria por tres presupuestos fundamentales de carácter técnico.

- La Enfermería, participa en todas las fases de preparaciones de procedimientos médico-quirúrgicos, empleando a su vez, algunas técnicas invasivas (colocación de catéteres, administración de medicación que puede alterar el estado general, etc ..).
- La Enfermería colabora en todas la Técnicas invasivas, tanto en Diagnósis, como en Terapias Correctoras, Intervenciones Quirúrgicas, Anestesia, etc ..
- La Enfermería, asume un papel importante en el control del Paciente en las pos actuaciones de normal y alta Tecnología, en el bienestar y en el confort del enfermo.



## Requisitos

Consta de dos partes:

- Derecho a la información: la información brindada al paciente debe ser clara, veraz, suficiente, oportuna y objetiva acerca de todo lo relativo al proceso de atención, principalmente el diagnóstico, tratamiento y pronóstico del padecimiento
- Libertad de elección: después de haber sido informado adecuadamente, el paciente tiene la posibilidad de otorgar o no el consentimiento, para que se lleven a cabo los procedimientos.

Las situaciones en que se requiere el consentimiento informado escrito, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico son las siguientes:

- Hospitalización en pacientes psiquiátricos, por mandato judicial, urgencia, peligro de quienes viven con él y riesgo de suicidio, entre otros.
- Intervención quirúrgica
- Procedimientos para el control de la fertilidad.
- Participación en protocolos de investigación.
- Procedimientos diagnósticos o terapéuticos que impliquen riesgos físicos, emocionales o morales.
- Procedimientos invasivos.
- Procedimientos que produzcan dolor físico o emocional.
- Procedimientos socialmente invasivos y que provoquen exclusión o estigmatización

## Derechos y obligaciones

- derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna, y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen
- tienen derecho a decidir libremente sobre la aplicación de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos ofrecidos. En caso de urgencia o que el usuario se encuentre en estado de incapacidad transitoria o permanente, la autorización para proceder será otorgada por el familiar que lo acompañe o su representante legal.
- En situaciones en las que una persona no pueda dar su consentimiento para un tratamiento en un momento específico por ningún medio y su salud se encuentre en tal estado que, si el tratamiento no se administra de inmediato, su vida estaría expuesta a un riesgo inminente o su integridad física a un daño irreversible, el prestador de servicios de salud procederá de inmediato para preservar la vida y salud del usuario.

## Elección Del Bien Y La Libertad

Todo ser humano es una persona, es decir, es un ente capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones. Goza de autonomía personal. Ello significa que tiene ante sí un proyecto de vida y que está habilitado para tomar decisiones.

Tal pensamiento, trasladado al campo de la Medicina, permite configurar el principio bioético de la autonomía del paciente. El principio de autonomía en bioética, es el principio supremo ante el cual deben ceder los demás principios.

De no haber más que un tratamiento, el paciente ha de tener el derecho al rechazo del mismo y, en ello consistirá la libertad de elegir tratamiento médico en tal supuesto.



## Principios éticos del acto médico



Dentro de la bioética, la corriente principialista es una de las aproximaciones teóricas directamente relacionada con el desarrollo de la disciplina. En el centro de la misma se encuentran los principios ampliamente conocidos que se han retomado en la mayoría de los documentos éticos y normativos. Posteriormente, estos principios fueron ampliados y aplicados para la ética biomédica por Beauchamp y Childress. Son los siguientes

- **Respeto por la Autonomía.** Se refiere a la necesidad de respetar, tanto en acciones como en actitudes, a la capacidad y al derecho que poseen las personas para decidir entre las opciones que a su juicio son las mejores entre las diferentes posibilidades de las que se les haya informado, conforme a sus valores, creencias y planes de vida.
- **Beneficencia.** Este principio considera la necesidad de evaluar las ventajas y las desventajas, los riesgos y los beneficios de los tratamientos propuestos, o de los procedimientos de investigación, con el objeto de maximizar los beneficios y disminuir los riesgos.
- **No Maleficencia:** Este principio obliga a evitar el daño físico o emocional y el perjuicio en la aplicación de procedimientos o de intervenciones.
- **Justicia.** Es el principio por el cual se pretende que la distribución de los beneficios, los riesgos y los costos en la atención sanitaria o en la investigación, se realicen en forma justa



## Conclusión

La bioética es la ética que valora la conducta humana en las áreas de las ciencias de la vida y la salud desde una perspectiva moral y de valores. Como personal de salud es importante mantener la integridad de las personas respetando sus valores, creencias y derechos para brindar una atención de calidad. Es importante tener una ética profesional y responsabilidad para dar al paciente una atención adecuada que ayude a su mejoría, respetar su intimidad y sobre todo mantener informado al paciente y/o familiares acerca de procesos que se puedan llegar a realizar para un buen resultado en su estado de salud y sobre todo realizar cualquier intervención con el consentimiento del familiar o paciente ya que la falta de ello puede generar en el peor de los casos sanciones penales. Es responsabilidad del personal de salud estar informado sobre actualizaciones en su área para brindar una atención buena y de calidad al paciente.

# Bibliografía

- Michele Aramini.2007.Introduccion A La Bioética, libro digital.[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Gzs7PhqTnmqC&oi=fnd&pg=PA7&dq=bioetica&ots=R48pmcXPpB&sig=MQIA\\_Sb-tE0SsDtsNOG3PHMhFIA#v=onepage&q=bioetica&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Gzs7PhqTnmqC&oi=fnd&pg=PA7&dq=bioetica&ots=R48pmcXPpB&sig=MQIA_Sb-tE0SsDtsNOG3PHMhFIA#v=onepage&q=bioetica&f=false)
- Adela Cortina. Emilio Martínez.1996. Ética. Libro Digital. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=HtCl\\_tJfUC&oi=fnd&pg=PA9&dq=etica&ots=hFqF80UGAI&sig=tJlUqJu3dWE-XP9hniNGjRcfT5Q#v=onepage&q=etica&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=HtCl_tJfUC&oi=fnd&pg=PA9&dq=etica&ots=hFqF80UGAI&sig=tJlUqJu3dWE-XP9hniNGjRcfT5Q#v=onepage&q=etica&f=false)
- Universidad del sureste. 2022.antologia de bioética.PDF. <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/560023c1055a061af505119485236c75-LC-LEN203%20BIOETICA.pdf>
- Ángela aparicini millares.2013. EL PRINCIPIO DE LA DIGNIDAD HUMANA COMO FUNDAMENTO DE UN BIODERECHO GLOBAL. PDF. [https://dlwqtxslxle7.cloudfront.net/37105291/201-libre.pdf?1427240037=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DEL\\_PRINCIPIO\\_DE\\_LA\\_DIGNIDAD\\_HUMANA\\_COMO.pdf&Expires=1673556915&Signature=QndAi0LxdC-BiqwqU1D6sgkeptqQ4QnmDCrYw8fffMDqoExdZG-S5iqD~N8DieoqHuauMF~IIUWXDeP3z3XF6UMiv-QqFrU7P-rfPdG14SpsVrxbrsDTjLax8pvuZAiHf06G23jD~B00aSXVVDNb~ApwTHWapo3liR34giJoE0je4NZdWBj78VQNomZ5-HBI-ikn0GLB9bL46ozQWRcckRWZvovGiEpuYkbQ6wPRjDtEsjl-aoTwHIU9Q9pC4zv8H8if-ef--DibXnMeJ2YgqvVVxP-CdpXeTnylxctNMEKxBSy8dUuws-LqXkV6qXsJaAs9n7ALMFwXg2bmqkZJTA\\_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://dlwqtxslxle7.cloudfront.net/37105291/201-libre.pdf?1427240037=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DEL_PRINCIPIO_DE_LA_DIGNIDAD_HUMANA_COMO.pdf&Expires=1673556915&Signature=QndAi0LxdC-BiqwqU1D6sgkeptqQ4QnmDCrYw8fffMDqoExdZG-S5iqD~N8DieoqHuauMF~IIUWXDeP3z3XF6UMiv-QqFrU7P-rfPdG14SpsVrxbrsDTjLax8pvuZAiHf06G23jD~B00aSXVVDNb~ApwTHWapo3liR34giJoE0je4NZdWBj78VQNomZ5-HBI-ikn0GLB9bL46ozQWRcckRWZvovGiEpuYkbQ6wPRjDtEsjl-aoTwHIU9Q9pC4zv8H8if-ef--DibXnMeJ2YgqvVVxP-CdpXeTnylxctNMEKxBSy8dUuws-LqXkV6qXsJaAs9n7ALMFwXg2bmqkZJTA_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA)
- Robert Spaemann.1987. sobre el concepto de dignidad Humana. PDF. [file:///C:/Users/saori%20RD/Downloads/PD\\_19\\_01.pdf](file:///C:/Users/saori%20RD/Downloads/PD_19_01.pdf)
- Resolución de la Asamblea General 217. 1948. Declaración universal de los derechos humanos. PDF. <https://www.codhey.org/sites/all/documentos/Doctos/Transparencia/DecUnivDH.pdf>
- Mónica Burgos Moreno<sup>1</sup>; Tatiana Paravic Kljin. 2009.Rebista cubana de enfermería. Página web. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-03192009000100010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-03192009000100010)
- Mmia del Carmen Lara .Juan Ramón de la Fuente.1990.Concentimiento informado. PDF. [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/16830/v108n\(5-6\)p439.pdf?sequence=1](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/16830/v108n(5-6)p439.pdf?sequence=1)